



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **GUAHIBO S.O.M.**, representada por el señor **GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA**, quien actúa a través de apoderada **LINA PATRICIA RODRÍGUEZ AGUDELO**, que dentro del expediente No. **LB1-08111**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 30 de abril de 2013--
RESOLUCION No: 028709. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.---- **ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. **LB1-08111**, de la sociedad **GUAHIBO S.O.M.**, con Nit. 811.021.255-3, representada por el señor **GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA**, identificado con cédula de extranjería No. 285.860 quien actúa a través de apoderada Doctora **LINA PATRICIA RODRÍGUEZ AGUDELO**, con cédula de ciudadanía 43.542.358 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 89.801 del Consejo Superior de la Judicatura para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento **MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS Y DEMÁS CONCESIBLES**, situado en jurisdicción de los municipios de **GUADALUPE, GÓMEZ PLATA, ANORÍ Y AMALFI**, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---Xiomara Neira Sanchez** --Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

21 JUN. 2013

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica